La Serena

LA SERENA, 24 OCT 2024

DECRETO Nº 2791 **/. -**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se procederán a archivar como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago; Certificado de Habilidad del ofertante adjudicatario, obtenido del Registro de Proveedores del Sistema de Compras Públicas, fecha de consulta, 23 de octubre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0739/2024, de fecha 23 de octubre, emitido por Secretaria Comunal de Planificación. Folio N°688; Oficio Ordinario N°7300/168, de fecha 21 de octubre, del Departamento de Servicios Generales al Departamento de Adquisiciones, indicando el adjudicatario de la presente licitación pública, acompañando para el efecto el acta de evaluación respectiva; Oficio Ordinario N°05-01-701/2024 de fecha 17 de octubre, del Departamento de Adquisiciones al Departamento de Servicios Generales, remitiéndole las ocho (08) ofertas recibidas; Bases Administrativas formalizadas a través de la ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-152-L124**, denominada: **"Adquisición de Servicio de Diseño Fabricación y Montaje de Tablero Eléctrico más suministro de focos led, Ilustre Municipalidad de La Serena",** todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público, publicada mediante Decreto Municipal N°2664, de fecha 11 de octubre; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la adquisición servicio diseño fabricación y montaje tablero eléctrico, solicitada por el Departamento de Servicios Generales; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000587, de fecha 24 de septiembre, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Solicitud de Adquisición de bienes y/o Servicios, N°7300/0036, folio 00000688, de fecha 25 de septiembre, del Administrador Municipal a las distintas unidades que participan proceso adquisición servicio diseño fabricación y montaje tablero eléctrico, solicitado por el, Departamento de Servicios Generales. Recibido en el Departamento de Adquisiciones con fecha 9 de octubre; Listado de Solicitudes N°0369/2024, de fecha 08 de octubre, de la Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los

Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID.2450-152-L124**, denominada: **"Adquisición de Servicio de Diseño Fabricación y Montaje de Tablero Eléctrico más suministro de focos led, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, al siguiente proveedor, en las tres líneas de licitación que se indican, en forma global:

PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO	MONTO IVA	PUNTAJE PROMEDIO
N°8 **VOLTMEK SpA.**	77.772.224-7	$3.794.461	**$4.515.409.-**	99/100

2. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que el acta de evaluación señalada en los vistos y considerandos del presente acto administrativo, pasa a formar parte integrante del presente decreto alcaldicio de adjudicación, para todos los efectos legales y reglamentarios.

3. **EMÍTASE,** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, del Portal Web de Mercado Público, con cargo al ítem:215.22.04.999.903, área de gestión 1.1.1; y 215.22.08.999.001.903, área de gestión 1.1.1., correspondiente a fondos municipales disponibles.

4. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Alcalde

Licitación ID: 2450-152-L124

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO MÁS SUMINISTRO DE FOCOS LED.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Descargar ficha

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 1

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Guardada

Faltan 7 días para que cierre esta licitación.

Ver adjuntos | Preguntas licitación | Historia licitación | Apertura | Preguntas aclaratorias | Adjudicación ofertas | Adjudicación | Orden de compra | Pagado

Productos o servicios

1	**Instalación o servicio de sistemas de energía eléctrica** Cod: 72102201	1 Unidad
	SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO PARA CANCHA DEL PARQUE ESPEJO DEL SOL (SUMINISTRO E INSTALACIÓN). SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
2	**Focos cialiticos** Cod: 39101608	4 Unidad
	FOCOS.SUMINISTRO DE FOCOS LED DE 500 WATTS. SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
3	**Focos cialiticos** Cod: 39101608	40 Unidad
	FOCOS. SUMINISTRO DE FOCOS LED DE 200 WATTS. SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	

Nº 260

3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO MÁS SUMINISTRO DE FOCOS LED.

Estado: Enviada a Autorizar para Publicación

Descripción: Solicitud N° 7300/0036._ DAF - Depto. Servicios Generales - Sección Recintos Municipales. Requerimiento Necesario para Ser implementado en la Cancha de Futbol del Parque Espejo del Sol del Sector Las Compañías de La Serena.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública inferior a 100 UTM (L1)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

R.U.T.: 69.040.100-2

Dirección: No hay información

Comuna: No hay información

Región en que se genera la licitación: Región de Coquimbo

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-10-2024 9:00:00

Fecha de Publicación: 11-10-2024 17:30:00

Fecha inicio de preguntas: 11-10-2024 17:35:00

Fecha final de preguntas: 13-10-2024 13:08:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-10-2024 18:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 17-10-2024 9:00:00

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

No hay información de Antecedentes Administrativos

Documentos Técnicos

1.- DEL PRODUCTO O SERVICIO OFERTADO

No hay información de Antecedentes Económicos

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 PRECIO	PRECIO = ((PRECIO MÍNIMO OFERTADO/PRECIO OFERTA)*100)	**60%**
2 PLAZO DE ENTREGA	DE 1 A 5 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS = 100 PTOS.; DE 6 A 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS = 50 PTOS.; MÁS DE 10 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS = 0 PTOS.; NO INFORMA = INADMISIBLE.	**40%**

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Monto Total Estimado:	6123507
Justificación del monto estimado	MONTO CON IVA INCLUIDO.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	MONTO CON IVA INCLUIDO.
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	Departamento de Adm. y Finanza.

Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación EL PROVEEDOR NO PODRA DELEGAR LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE UNA COMPRA O SERVICIO EN UNA TERCERA PERSONA.

Subir

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates
EN CASO DE PRESENTARSE UN EMPATE ENTRE 2 O MÁS OFERTAS.
SE PRIVILEGIARA PRIMERO PRECIO Y SEGUNDO PLAZO DE ENTREGA.
EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, SE PRIVILEGIARA AL OFERENTE QUE HAYA INGRESADO EN FORMA MAS OPORTUNA LA PROPUESTA..

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación
VIA CORREO ELECTRONICO adquisiciones@laserena.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social
NO

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes
NO

Pacto de integridad
El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influír o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación,

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES DEBEN CONSIDERAR FLETE INCLUIDO. CUANDO SE DEBAN REALIZAR DEVOLUCIONES DE PRODUCTOS POR GARANTÍA O POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, EL VALOR DE ESTE FLETE SERA COSTO DEL PROVEEDOR, LAS VECES QUE SEA NECESARIA HASTA CUMPLIR CON LO OFERTADO.

OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

PODRÃ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEAN CHILENAS O EXTRANJERAS, QUE NO SE ENCUENTREN AFECTOS A UNA O MÁS DE LAS INHABILIDADES CONTEMPLADAS POR LA LEY Y QUE TENGA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES VIGENTE SOBRE EL RUBRO MATERIA DE LA PRESENTE PROPUESTA.

VIGENCIA Y CAPACIDAD DE LA OFERTA

LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS DEBERÃ SER MÍNIMO DE 60 DÍAS CORRIDOS, DESPUÉS DE LA CUAL, LOS PROPONENTES NO ADJUDICADOS QUEDARÃN LIBERADOS DE TODO COMPROMISO.

SE CONSIDERARÃ QUE EL OFERENTE ANTES DE PRESENTAR SU OFERTA, ESTÃ YA COMPENETRADO CON TODOS LOS RIESGOS, CONTINGENCIAS Y DEMÁS FACTORES O CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN AFECTAR SU OFERTA, COMO LOS COSTOS DE TODO TIPO Y FINANCIAMIENTO REQUERIDO PARA CUMPLIR TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. EL OFERENTE QUEDA, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, IMPEDIDO PARA ALEGAR CUALQUIER CONTINGENCIA O IMPREVISTO NO CONSIDERADO QUE LE IMPIDA DAR CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y ANEXOS

SE PODRÃN MODIFICAR LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS YA SEA POR INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGUNO DE LOS OFERENTES, DURANTE EL PROCESO DE LA PROPUESTA, HASTA ANTES DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA. JUNTO CON LA MODIFICACIÓN SE PODRÃ ESTABLECER UN NUEVO PLAZO PRUDENCIAL PARA EL CIERRE O RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, DE ACUERDO AL ART. 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886, A FIN DE QUE LOS POTENCIALES OFERENTES PUEDAN CONOCER Y ADECUAR SU OFERTA A TALES MODIFICACIONES.

LAS MODIFICACIONES SERÃN INFORMADAS A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y FORMARÃN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O ANTECEDENTES

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS, LA MUNICIPALIDAD PODRÃ SOLICITAR A LOS OFERENTES QUE SALVEN ERRORES U OMISIONES FORMALES, SIEMPRE Y CUANDO LAS RECTIFICACIONES DE DICHOS VICIOS U OMISIONES NO LES CONFIERAN A ESOS OFERENTES UNA SITUACIÓN DE PRIVILEGIO RESPECTO DE LOS DEMÁS COMPETIDORES, ESTO ES, EN TANTO NO SE AFECTEN LOS PRINCIPIOS DE ESTRICTA SUJECIÓN A LAS BASES Y DE IGUALDAD DE LOS OFERENTES Y SE INFORME DE DICHA SOLICITUD AL RESTO DE LOS OFERENTES SI CORRESPONDIERE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. SE PERMITIRÃ LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES QUE LOS OFERENTES HAYAN OMITIDO PRESENTAR AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OFERTA, **SIEMPRE QUE DICHAS CERTIFICACIONES O ANTECEDENTES NO SEAN DE LA OFERTA ECONÓMICA NI TÉCNICA, SINO SÓLO ADMINISTRATIVOS Y SE HAYAN PRODUCIDO CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO (DÍA Y HORA DEL CIERRE DE LA PROPUESTA) PARA PRESENTAR OFERTAS** O SE REFIERAN A SITUACIONES NO MUTABLES ENTRE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS Y EL PERÍODO DE EVALUACIÓN. LOS OFERENTES TENDRÃN UN PLAZO MÁXIMO FIJADO EN HORAS EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, CONTADO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL RESPECTIVO REQUERIMIENTO PARA RESPONDER A LO SOLICITADO O ACOMPAÑAR LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS.

CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE OFERTAS

LA MUNICIPALIDAD PODRÃ DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS QUE PRESENTEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

·" LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES SERÃN CONSIDERADOS COMO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS, DE MODO QUE LA OFERTA QUE NO REÚNAN O NO INFORME ALGUNO DE ELLOS SERÃ DECLARADA INADMISIBLE".

NO ADJUNTAR DOCUMENTOS Y/O ARCHIVOS, EN CASO QUE LA OFERTA LO MENCIONE. · NO INCLUIR FLETE EN LA OFERTA. **SE DECLARARÃ COMO OFERTA INADMISIBLE.**

SI LOS VALORES NO CORRESPONDEN AL PRECIO DE MERCADO. **SE DECLARARÃ COMO OFERTA INADMISIBLE.**

SI LOS VALORES SUPERAN EL PRECIO DISPONIBLE TOTAL O POR LÍNEA DE PRODUCTOS,. **SE DECLARARÃ COMO OFERTA**

REQUISITOS PARA CONTRATAR

SERÁ REQUISITO QUE LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTREN INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DE CHILE PROVEEDORES AL MOMENTO DE CONTRATAR. SI NO CUMPLEN ESTA CONDICIÓN, SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE CORREO-E QUE SERÁ ADJUDICADO Y SE LE OTORGARÁ UN PLAZO PARA QUE CUMPLA CON ESTE REQUISITO, DE .LO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR A LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA.

READJUDICACION

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO ACEPTA LA ORDEN DE COMPRA O LA RECHAZA O BIEN, ES CANCELADA POR EL MUNICIPIO AL NO CUMPLIR EN CUANTO A CARACTERISTICAS TECNICAS, PLAZO DE ENTREGA U OTRA CONDICIÓN OFERTADA POR EL PROVEEDOR, EL MUNICIPIO PODRA READJUDICAR LA LICITACION AL OFERENTE QUE SIGA EN ORDEN DE PRIORIDAD DE ACUERDO CON EL PUNTAJE OBTENIDO, DEJANDO SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN PREVIA. (ACTA DE ADJUDICACIÓN). EN EL CASO DE LA CANCELACIÓN DE LA O.C. POR PARTE DEL MUNICIPIO, SE DARÁ POR ACEPTADA ESTA CANCELACIÓN TRANSCURRIDAS 24 HRS. DESDE LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN, PARA PROCEDER CON LA READJUDICACIÓN RESPECTIVA.

FORMA DE DESPACHO DE PRODUCTOS:

LOS MATERIALES SERÁN RECEPCIONADOS CONTRA GUÍA DE DESPACHO. SE LE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE AL PROVEEDOR PARA QUE EMITA LA FACTURA, LA CUÁL DEBERÁ ENVIAR A CALLE LOS CARRERA N° 301-2DO. PISO-DEPTO. ADQUISICIONES O A LOS CORREO-E: adquisiciones@laserena.cl. DEBERÁ INDICAR, ADEMÁS, LOS DATOS DE CUENTA CORRIENTE PARA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

FACTURACIÓN SIN DESPACHO DE MATERIALES O SERVICIO COMPLETO PRESTADO:

LAS FACTURAS QUE SEAN EMITIDAS SIN EXISTIR UNA RECEPCIÓN FÍSICA CONFORME DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, SERÁ RECHAZADA POR LA MUNICIPALIDAD EN LA PLATAFORMA DEL S.I.I. Y SE NOTIFICARÁ MEDIANTE CORREO-E AL PROVEEDOR, QUIÉN DEBERÁ EMITIR LA CORRESPONDIENTE NOTA DE CRÉDITO A LA BREVEDAD.

FACTURACIÓN:

EL PROCEDIMIENTO DE ACEPTACIÓN O RECLAMO DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA, SERÁ LLEVADO A CABO MEDIANTE EL "REGISTRO DE ACEPTACIÓN Y RECLAMO DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS" A CARGO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE PRIMERA CATEGORÍA, EN REEMPLAZO DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS O DE PAPEL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.727.

PAGO DE FACTURA:

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA O DEL RESPECTIVO INSTRUMENTO TRIBUTARIO DE COBRO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 79 BIS DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS Y A LA LEY 21.231 QUE ESTABLECE EL PAGO A 30 DÍAS. SÓLO UNA VEZ QUE SE HAYA OTORGADO V°B° A LA RECEPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIO, CORRESPONDERÁ AL PROVEEDOR EMITIR LA FACTURA.

FORMA Y MONTOS MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN

SE PODRÁ ADJUDICAR EL TOTAL DE LA LICITACIÓN A UN SOLO PROVEEDOR O POR LÍNEA DE PRODUCTOS, POR LO TANTO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN INDICAR DENTRO DE SU OFERTA MONTOS MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN O FACTURACIÓN O CONDICIONES COMERCIALES ESPECIALES.

Subir

Cerrar